

Bases del llamado 32/25

Llamado a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión **efectiva** de un (1) cargo de **Asistente** (esc. G, gdo. 2, 20 hrs. sem.) del módulo I, Área de Formación Introductoria y módulo III, Conceptualizaciones y Enfoques del Turismo, de la unidad académica **Área Estudios Turísticos**, a partir de la toma de posesión y por el período reglamentario.

Resolución nro. 51 del Consejo de Facultad de 30/04/2025, expediente nro. 121120-000022-25.

Apertura: 28/05/2025

Cierre de inscripciones: 29/07/2025 - 13 hrs.

Características del cargo según el Estatuto del Personal Docente:

- Grado 2 (Asistente): "Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado. Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad" (art. 13, lit. b).

- La carga horaria corresponde a docentes de dedicación media, por lo que deben desarrollar en profundidad al menos la función de enseñanza y otra de las funciones establecidas en los literales b) y c) del artículo 1° según lo determine cada Servicio (art. 14, lit. b).

Derecho a elegir a uno de los miembros del Tribunal:

REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE CARGOS DOCENTES DE GRADO 2 DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, art. 5: "...Uno de los miembros del Tribunal será elegido por los concursantes, de acuerdo con las condiciones establecidas en el inciso precedente. A esos efectos, los aspirantes adjuntarán a su presentación, en un sobre cerrado que diga: "voto para el Tribunal", el nombre de su candidato. Estos sobres se abrirán el día y a la hora de cierre del llamado, designándose en acto público, el nombre que obtenga mayoría simple de votos. En caso de empate, se designará a sorteo entre los más votados. Si no hubiera votos válidos de parte de los aspirantes o se produjera una vacancia, el miembro en cuestión será directamente designado por el Consejo de la FHCE..."

REQUISITOS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN

Paso 1- REALIZAR PRE-INSCRIPCIÓN. Ingresar en <https://www.concursos.udelar.edu.uy>

Paso 2 - PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN SECCIÓN CONCURSOS DE FHCE..

Agendarse previamente a través de: <https://agendaweb.udelar.edu.uy> y presentar la siguiente documentación de forma presencial:

2.a) Documento que avale su identidad (cédula de identidad, pasaporte o libreta de conducir). Fotocopia.

2.b) Declaración Jurada (currículum vitae) de méritos y antecedentes. Presentar una copia en papel con firma original (no escaneada, no digital) y con timbre profesional valor \$250 (o el importe actualizado a la fecha de presentación). Dicha declaración debe contener datos personales y a su vez los méritos y antecedentes organizados de acuerdo al Modelo de currículum para cargos Efectivos grado 2, disponible en: <https://fhce.edu.uy/formularios-2/>

Aclaración: La Agenda Web está habilitada para todos los llamados. Ud. debe agendarse dentro del período de inscripción de este llamado. Reservas realizadas fuera del plazo NO SERÁN CONSIDERADAS.

No se recibirá documentación fuera de la expresada en el paso 2.

Una vez presentada toda la documentación en papel, Sección Concursos lo habilitará para el siguiente paso.

Paso 3 - ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN DIGITAL AL PRESENTE LLAMADO HASTA EL DÍA Y HORA DEL CIERRE INCLUSIVE.

En <https://www.concursos.udelar.edu.uy>:

- Ingresar a Menú: Posterior a presentar documentación - Adjuntar archivos a un llamado.
- Ingresar correo electrónico y contraseña (se otorga la primera vez que se inscribe a un llamado). De no recordarla, escoja la opción ¿Has olvidado la contraseña?
- Adjuntar, en formato PDF, la sig. documentación: Declaración Jurada (currículum vitae) de méritos y antecedentes; opcional: trabajos realizados (máximo 5, de su autoría).

La versión en papel y digital de la documentación deben ser coincidentes.